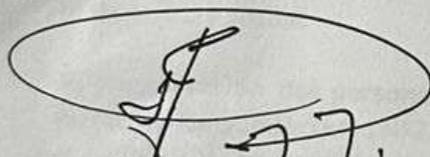


Santa Fe, 11 de Abril 2024.-
0053

Sr.
Ministro de Economía
Dr. PABLO ANDRES OLIVARES
Presente

Me dirijo a usted en su carácter de representante del Poder Ejecutivo Provincial en la Comisión de Paritaria Central ley N° 10.052 y modificatoria y atento a la convocatoria del día de la fecha, a los efectos de adjuntarle a la presente los distintos temas que nuestra entidad sindical considera oportuno dar tratamiento en este marco paritario.-

A la espera de respuesta favorable, saludamos atentamente.-



HUGO del C. de J. RODRIGUEZ
Secretario de Coord. Gremial
U.P.C.N. Sec. Santa Fe



JORGE E. MOLINA
Secretario General
~~URCN - Sec. Santa Fe~~

Recibido
11-04-24

Santa Fe, 11 de Abril 2024.-

COMISION DE PARITARIA CENTRAL LEY N° 10.052 – AÑO 2024

POSICIÓN DE LA UPCN – Aspectos a considerar

1. **Cumplimiento estricto del Acta Acuerdo N° 05/2023** de la Paritaria Central Ley N°10.052 y modificatorias en lo referente a la segunda y última Cláusula de Actualización Automática año 2023 de los salarios dispuesta por el artículo 19° del Decreto N° 1835/23, esto implica el reconocimiento y liquidación del 36,4% sobre las remuneraciones del mes de Diciembre 2023 a partir del mes de Enero 2024 → **Reconocimiento y pago del 22,38% adeudado correspondiente al mes de Enero 2024.**
2. **Considerar a partir de la fecha como base de cálculo para la Política Salarial 2024** los sueldos vigentes al mes de Diciembre 2023 más los valores que surjan de la aplicación del párrafo precedente (Pauta del 36,4%) = **Sueldos Base FEBRERO 2024.-**
3. **Pautas Salariales año 2024** que permitan mantener el poder adquisitivo de los salarios de nuestros representados en un complejo escenario inflacionario, económico y social.
4. **Reincorporación del personal Escalafón Decreto N°2695/83** designados en planta permanente por Decretos N°2868/23, N°2870/23, N°2873/23, N°2893/23, N° 2894/23 y N°2910/23 de acuerdo al Acta N°002/23 homologada por decreto N° 641/23 y derogados por el Poder Ejecutivo Provincial a instancias de la Comisión Revisora creada por Decreto N° 0038/23.-
5. **Reincorporación del personal del Registro General** designados en planta permanente por Decreto N°2577/23 y derogado por el Poder Ejecutivo Provincial a instancia de Observación Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
6. **Atento a los puntos 4 y 5** precedentes se solicita su derivación a la Comisión Técnica dependiente de la Comisión de Paritaria Central a los efectos de sus análisis y búsqueda de soluciones alternativas para su incorporación al Estado Provincial.
7. **Se determina a partir del 11 de Abril del corriente** el cese del funcionamiento de la Comisión Revisora creada por el Decreto N° 0038/23 y prorrogada por Resolución N° 066/2024 del Ministerio de Economía.-
8. **Devolución de los días de descuentos** realizados al personal del Registro General de la Provincia con motivos de las acciones gremiales llevadas a cabo oportunamente.

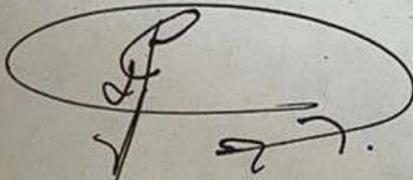
0800 888 6248
www.upcnsfe.com.ar

Seccional Provincia Santa Fe
Rivadavia 2527 - C.P. 3000 Santa Fe
privada@upcnsfe.org.ar

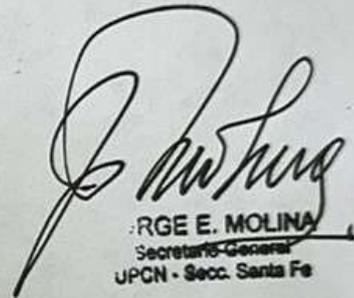
Delegación Rosario:
9 de Julio 735 (2000)
Tel.: (0341) 426 7410

Delegaciones en Departamentos: Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, Gral. López, Gral. Obligado, Iriondo, Las Colonias, 9 De Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo, San Martín, Vera, Delegación Laguna Paiva, Delegación Buenos Aires.

9. Pago en fecha 15 de Abril de la política Salarial acordada correspondiente al mes de Marzo 2024.
10. Pago en fecha 18 de Abril del Fondo Estímulo año 2023 correspondiente al personal de la API y Catastro.
11. La Secretaría de Función Pública y Recursos Humanos elevará antes del 20 de Abril a las entidades sindicales el cronograma de fechas de inicio de las distintas Comisiones Jurisdiccionales respectivas.



HUGO del C. de J. RODRIGUEZ
Secretario de Coord. Gremial
U.P.C.N. Sec. Santa Fe



JORGE E. MOLINA
Secretario General
UPCN - Secc. Santa Fe